



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.  
NIT: 0614-011091-104-0  
CLASIFICACIÓN DE EMPRESA: GRANDE  
ALAMEDA ROOSEVELT #2736, SAN SALVADOR  
TELÉFONO: 2535-1000

ORDEN NÚMERO: 424/2020  
SOLICITUD N°: 254/2020  
FECHA: 20/08/2020  
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

28 AGO 2020.

REGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	81215170	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA HEMODIALISIS. INCLUYE 7 KIT PARA TERAPIA DE HEMODIALISIS – TERAPIA VENO VENOSA LENTA CONTINUA. EQUIPO: MULTIFILTRATE. CADA KIT CONTIENE: (CASSETTE DE LÍNEA, FILTRO DIALIZADOR, BOLSA DE EFLUENTE, LÍNEA DE PRESIÓN, BOLSAS DE MULTIBIC, JERINGA, SOLUCIÓN SALINA) A UN PRECIO DE \$875.00 MARCA: FRESENIUS MEDICAL CARE	C/U	1	\$6,125.00	\$6,125.00
2	81215171	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA HEMODIAFILTRACIÓN. INCLUYE 9 KIT PARA TERAPIA DE HEMODIAFILTRACIÓN – TERAPIA VENO VENOSA LENTA CONTINUA. EQUIPO: MULTIFILTRATE. CADA KIT CONTIENE (CASSETTE DE LÍNEA, FILTRO DIALIZADOR, LÍNEA DE SUSTITUCIÓN, BOLSAS DE EFLUENTE, LÍNEA DE PRESIÓN, BOLSAS DE MULTIBIC, JERINGA, SOLUCIÓN SALINA) A UN PRECIO DE \$925.00 MARCA: FRESENIUS MEDICAL CARE	C/U	1	\$8,325.00	\$8,325.00
TOTAL EN LETRAS: CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INCLUYE IVA.....						\$14,450.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE HOSPITALES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 942

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FOPROMID –DONACIONES

PLAZO DE ENTREGA: 1 A 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA Y DISTRIBUCIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL (SANTA TECLA) – ALMACEN DE INSUMOS MÉDICOS, FINAL 4ª. CALLE ORIENTE 9-2, SANTA TECLA.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

EL PRESENTE PROCESO SERÁ FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES- FOPROMID, PARA ATENDER Y EJECUTAR MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS ANTE LA EMERGENCIA DECRETADA POR ESTE MINISTERIO, SEGÚN ACUERDO NO. 301 DE FECHA 23 DE ENERO 2020, SEGÚN SOLICITUD DE COMPRA UFI NO.942 CERTIFICACIONES DE FONDOS DE FECHA 31 DE JULIO DE 2020, POR UN MONTO TOTAL DE **CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$14,450.00).**

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN EL ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, A TRAVÉS DEL ENCARGADO DEL **FONDO FOPROMID/MINSAL**, POR MEDIO DE CHEQUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA, PRESENTE EN LA UFI PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DE MINISTERIO DE SALUD MH-MSPAS-**ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES**, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE PROCESO, NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA , NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO Y TOTAL, LA RETENCIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), ORIGINAL Y DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE LOS DOCUMENTOS PARA EL PAGO EN LA UACI DEL MINSAL PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ORDEN DE COMPRA, Y ORIGINAL DE ACTAS DE RECEPCIÓN, FIRMADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES EL DR. MANUEL ENRIQUE BELLO, JEFE UCI COVID-19. QUIEN PODRA SER CONTACTADO AL TELEFONO 7888-5563 Y AL CORREO ELECTRONICO [membello05@yahoo.com](mailto:membello05@yahoo.com)

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	<p>28 Agosto - 2020.</p>  
<p><b>DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD HONOREM</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p>

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta orden de compra, en su totalidad, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el ministerio de salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública. Pudiendo dar por finalizada la relación contractual de forma unilateral.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

5. Pagar el valor del: “**SERVICIO DE HEMODIALISIS Y FILTRACIÓN**”, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.